



CONJUNTO RESIDENCIAL
MODELIA IMPERIAL MZ 86 PH

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA TÉCNICA PARA DIAGNOSTICAR TAPONAMIENTO DEL
COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS, INCLUYENDO SOLUCION Y PRESUPUESTO DE
LOS TRABAJOS CORRECTIVOS.

Bogotá D.C.
2026

CONTROL DEL DOCUMENTO

Campo	Información
Entidad convocante	Administración y Consejo de Administración - Conjunto Residencial Modelia Imperial MZ 86 PH
Objeto	CONSULTORÍA TÉCNICA PARA DIAGNOSTICAR TAPONAMIENTO DEL COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS, INCLUYENDO SOLUCION Y PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS CORRECTIVOS.
Alcance principal	Redes PRINCIPALES DE COLECTORES DONDE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO EL TAPONAMIENTO CONTINUO EN LA RED, con énfasis en el sistema de alcantarillado sanitario y verificación funcional frente a redes pluviales.
Tipo de proceso	Solicitud de propuestas técnicas y económicas bajo criterios unificados
Versión	Versión 1.0 para revisión y circulación

TABLA DE CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Justificación de la consultoría
3. Objeto contractual
4. Objetivo general
5. Objetivos específicos
6. Alcance de la consultoría
7. Productos y entregables
8. Formatos de entrega
9. Perfil del proponente
10. Experiencia específica mínima
11. Equipo mínimo de trabajo
12. Plazo de ejecución
13. Visita técnica obligatoria
14. Forma de presentación de propuestas
15. Forma de pago sugerida
16. Garantías
17. Criterios de evaluación
18. Causales de rechazo
19. Independencia del consultor
20. Confidencialidad
21. Cronograma referencial
22. Anexos y formatos

1. ANTECEDENTES

El Conjunto Residencial Modelia Imperial MZ 86 PH ha venido presentando inconvenientes recurrentes asociados al funcionamiento de su sistema hidrosanitario, particularmente relacionados con taponamientos, dificultades en la evacuación de aguas residuales y dudas técnicas sobre el trazado real de las redes existentes.

A partir de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se evidencia que los alcances presentados no son homogéneos. Algunas propuestas se enfocan en diagnóstico, otras en consultoría integral y otras en ejecución directa de obras. Esta diferencia impide realizar una comparación objetiva y puede conducir a decisiones de contratación sin una base técnica suficientemente uniforme.

En consecuencia, se requiere establecer unos términos de referencia que permitan a los proponentes presentar ofertas bajo el mismo alcance técnico, con entregables comparables y con criterios claros para determinar la causa raíz del problema y diseñar la solución correctiva definitiva.

Adicionalmente, se ha identificado un colector de aguas residuales del Acueducto, localizado al interior del conjunto, en el costado colindante con el humedal de Capellanía, al cual confluyen descargas parciales de este conjunto y del conjunto vecino. La ubicación actual de este elemento ha generado dificultades operativas, pues cuando se presentan taponamientos la empresa de acueducto y alcantarillado no atiende directamente la contingencia por encontrarse el punto dentro de propiedad privada.

Por lo anterior, estos términos de referencia deben incluir la evaluación técnica y económica del eventual traslado del colector a la calle, incluyendo diseño, presupuesto, permisos, interferencias y dos escenarios de solución: (i) ejecución conjunta con el otro conjunto que también descarga en dicho colector; o (ii) ejecución individual por parte del Conjunto Residencial Modelia Imperial MZ 86 PH.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La contratación de una consultoría técnica previa a la ejecución de obra permite reducir riesgos técnicos, financieros y operativos. Antes de intervenir físicamente la infraestructura, es necesario conocer con precisión la localización, condición, pendiente, profundidad, diámetro y comportamiento hidráulico de las redes existentes.

La consultoría deberá producir información verificable que permita tomar decisiones sustentadas y evite contratar obras basadas únicamente en observaciones preliminares, supuestos de diseño o planos que puedan no coincidir con la realidad física del conjunto.

También se requiere verificar mediante inspección geofonía CCTV el tramo comprendido entre la caja ubicada en la parte externa de la caseta de vigilancia y el colector del costado que da al humedal de

Capellanía, para establecer el estado real de la tubería, identificar posibles obstrucciones recurrentes, la existencia de cajas de inspección enterradas o conexiones no registradas y cualquier elemento atrapado que afecte la evacuación.

Criterio rector

La futura obra correctiva solo deberá contratarse una vez exista diagnóstico integral, causa raíz identificada, diseño técnico y presupuesto detallado.

3. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar una consultoría técnica especializada para realizar el diagnóstico integral, levantamiento técnico As-Built, inspección hidráulica, evaluación funcional y diseño de la solución correctiva definitiva de las redes hidrosanitarias del Conjunto Residencial Modelia Imperial MZ 86 PH, con énfasis en el sistema de alcantarillado sanitario.

La consultoría deberá incluir la identificación de causas raíz de fallas recurrentes, la verificación de interferencias funcionales entre redes sanitarias y pluviales, y la formulación de la ingeniería técnica necesaria para una futura contratación independiente de las obras correctivas.

La consultoría deberá incluir de manera expresa el análisis del colector del Acueducto ubicado al interior del conjunto, la revisión del tramo sanitario que parte de la caja localizada en la parte externa de la caseta de vigilancia y llega a dicho colector por el costado del humedal, así como la formulación de la ingeniería y de la estrategia de permisos requeridas para su eventual traslado a la vía pública.

3.1. Evaluación del traslado de la caja de inspección del Acueducto

El consultor deberá evaluar, desde el punto de vista técnico, normativo, hidráulico y económico, la viabilidad del traslado de la caja de inspección de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), actualmente ubicada al interior del conjunto, hacia el espacio público o la vía principal, siempre que ello sea técnicamente procedente y cuente con la aprobación de la autoridad competente.

La finalidad de esta evaluación es identificar una alternativa que facilite las futuras labores de inspección y mantenimiento por parte de la EAAB, reduzca tiempos de atención y evite que la copropiedad deba asumir costos o coordinaciones operativas que eventualmente podrían minimizarse con una solución técnicamente viable.

4. OBJETIVO GENERAL

Determinar con precisión técnica la causa real de las fallas recurrentes del sistema hidrosanitario del conjunto y definir una solución técnica integral, viable y sustentada que permita resolver definitivamente la problemática identificada.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar con precisión el trazado, estado y funcionamiento del tramo comprendido entre la caja externa a la caseta de vigilancia y el colector localizado en el costado del humedal de Capellanía.
- Determinar si existen cajas de inspección enterradas, conexiones no registradas, elementos atrapados u otras obstrucciones que expliquen los taponamientos recurrentes.
- Evaluar técnica, operativa y normativamente la conveniencia de trasladar el colector actualmente ubicado dentro del conjunto hacia la calle o espacio público.
- Desarrollar dos escenarios de solución, cuando resulten viables: uno de ejecución conjunta con el conjunto vecino que también descarga al colector y otro de ejecución individual por parte de este conjunto.
- Definir los diseños, cantidades de obra, presupuesto, permisos y gestiones requeridas para la alternativa recomendada.

6. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría comprenderá dos fases obligatorias e integrales. El proponente no podrá excluir actividades esenciales para el diagnóstico o el diseño sin declararlo de manera expresa en su oferta.

6.1 FASE I - Diagnóstico, inspección y levantamiento técnico

6.1.1 Levantamiento técnico As-Built

El consultor deberá realizar el levantamiento técnico real de la RED PRINCIPAL QUE CONECTA A COLECTORES AGUAS SERVIDAS Y POSIBLEMENTE COMBINADA CON PLUVIAL, estructuras asociadas, conexiones relevantes y redes vinculadas funcionalmente al sistema.

Este levantamiento deberá incluir expresamente el colector actualmente localizado dentro del conjunto, su relación con el lindero hacia el humedal, las conexiones de ambos conjuntos que descargan en él y la verificación de si su localización y operación son compatibles con la infraestructura pública existente.

- ubicación precisa y georreferenciación;
- cotas de tapa y cotas de fondo;
- profundidades;
- diámetros y materiales;
- pendientes reales;
- dirección real del flujo;
- estado físico y funcional de cada estructura identificada.

6.1.2 Levantamiento topográfico obligatorio

El consultor deberá realizar el levantamiento topográfico suficiente para garantizar precisión técnica en trazado, cotas, pendientes, profundidades y conexiones. El levantamiento deberá ser compatible con la elaboración de planos As-Built y con el diseño de la solución correctiva.

6.1.3 Inspección hidráulica y pruebas de funcionamiento

El proponente deberá incluir pruebas de funcionamiento que permitan validar la continuidad hidráulica, el sentido de flujo y el comportamiento del sistema. Como mínimo deberá contemplar pruebas hidráulicas, pruebas de continuidad, pruebas de trazado con colorantes, verificación funcional de conexiones y sondeos necesarios.

6.1.4 Inspección CCTV obligatoria

Será obligatoria la inspección interna mediante cámara CCTV en los tramos técnicamente accesibles y relevantes para el diagnóstico. Esta actividad deberá permitir identificar obstrucciones, fracturas, colapsos, contrapendientes, sedimentación, intrusión de raíces, deformaciones, cambios de diámetro, conexiones irregulares o cualquier otra condición que afecte el funcionamiento de la red.

De manera específica, será obligatoria la inspección CCTV del tramo que va desde la caja ubicada en la parte externa de la caseta de vigilancia hasta el colector del acueducto del costado del humedal. La inspección deberá buscar indicios de obstrucciones, piezas atrapadas, cambios de alineación, sedimentación, presencia de acometidas o empates no documentados y posibles estructuras enterradas que requieran comprobación posterior en campo.

6.1.5 Exploración física

Cuando técnicamente se requiera, el consultor deberá contemplar excavaciones exploratorias, levantamiento localizado de adoquines, apertura de áreas duras, localización física de estructuras enterradas y reposición básica de las áreas intervenidas. Estas actividades deberán ejecutarse con señalización, seguridad y control de afectación a residentes y zonas comunes.

Dentro de esta actividad deberán contemplarse, cuando técnicamente corresponda, exploraciones para localizar cajas de inspección enterradas, empates no visibles y estructuras asociadas al colector cuya posición real no se encuentre plenamente identificada.

6.1.6 Diagnóstico de causa raíz

El consultor deberá emitir un concepto técnico claro, sustentado y verificable que responda de manera expresa cuál es la causa real del problema recurrente. El informe deberá diferenciar entre síntomas, hallazgos, causas probables y causa raíz confirmada.

6.2 FASE II - Diseño de solución definitiva

6.2.1 Evaluación de alternativas

El consultor deberá presentar alternativas técnicamente viables para resolver el problema, con análisis comparativo de ventajas, limitaciones, riesgos, costos estimados, nivel de intervención requerido y recomendación técnica sustentada.

Entre las alternativas evaluadas deberá incorporarse, de manera expresa, la opción de traslado del colector a la calle o espacio público, discriminando al menos dos escenarios: (i) solución conjunta con el conjunto vecino que también descarga al colector, y (ii) solución individual por parte del Conjunto Residencial Modelia Imperial MZ 86 PH.

6.2.2 Diseño técnico de solución

Cuando la solución implique obra civil, el diseño deberá incluir, según corresponda, corrección de pendientes, sustitución de tramos, rehabilitación estructural, construcción o reubicación de cajas o pozos, reconfiguración funcional del sistema y detalles constructivos necesarios.

Cuando la alternativa recomendada implique el traslado del colector, el diseño deberá incluir su nueva localización, conexiones, empates, detalles constructivos, manejo de interferencias, secuencia de ejecución y la identificación de permisos, autorizaciones o gestiones que deban surtirse ante la empresa de acueducto y alcantarillado u otras entidades competentes.

6.2.3 Ingeniería técnica y presupuesto

La consultoría deberá entregar planos constructivos, detalles técnicos, memorias de cálculo, criterios hidráulicos, especificaciones constructivas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios cuando aplique, costos directos, AIU, impuestos y presupuesto detallado editable.

El presupuesto deberá discriminar, cuando aplique, el costo estimado de la alternativa conjunta y el de la alternativa individual, así como las actividades específicas asociadas al traslado del colector, la reposición de áreas intervenidas y la gestión de permisos.

6.2.4. Viabilidad Técnica: El consultor deberá evaluar de manera expresa la viabilidad técnica, hidráulica, normativa, económica y operativa del traslado de la caja de inspección de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), actualmente ubicada al interior de la Copropiedad, hacia el espacio público o la vía principal, cuando ello resulte técnicamente procedente y permita optimizar la operación, el mantenimiento y la atención por parte de la empresa prestadora del servicio. En caso de no resultar viable, deberá sustentarlo técnicamente.

7. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

No.	Producto	Contenido mínimo
1	Informe diagnóstico red colectores principales	Documento técnico con descripción de la red, metodología, hallazgos, análisis y conclusiones.
2	Planos As-Built	Plano real de la red que llega a los colectores principales, cajas, pozos, cotas, pendientes y sentido de flujo en esta área de trabajo.
3	Registro fotográfico	Evidencia fotográfica evidenciando el avance del proceso en las 2 fases.
4	Registro CCTV	Video, capturas relevantes y ficha de interpretación técnica por tramo inspeccionado.
5	Resultados de pruebas	Resultados de trazadores, pruebas hidráulicas, sondeos y pruebas de continuidad.
6	Inventario técnico	Listado de estructuras con ubicación, dimensiones, profundidad, material y estado.
7	Informe de causa raíz	Determinación técnica de la causa real de la falla recurrente.

No.	Producto	Contenido mínimo
8	Evaluación de alternativas	Comparación técnica, económica y operativa de opciones de solución, en caso de existir más de una alternativa de solución.
9	Diseño de solución definitiva	Planos, detalles constructivos y criterios hidráulicos.
10	Presupuesto de obra	Cantidades, APU si aplica, costos directos, AIU, impuestos y total.
11	Cronograma de obra	Duración estimada, fases de ejecución y restricciones operativas.
12	Términos técnicos para obra	Insumos para futura contratación independiente de la obra correctiva.
13	Informe específico del colector localizado al interior del conjunto	Diagnóstico técnico del colector, relación con el sistema público, análisis de ubicación, riesgos operativos y recomendación sobre su traslado.
14	Matriz de permisos y gestiones	Relación de permisos, autorizaciones, entidades competentes, requisitos, secuencia sugerida y advertencias para la alternativa recomendada.
15	Presupuesto comparativo de alternativas	Presupuesto separado de la alternativa conjunta con el conjunto vecino y de la alternativa individual del conjunto, cuando técnicamente resulten viables.

Producto	Contenido
Acta técnica de socialización	Presentación ejecutiva al Consejo de Administración explicando metodología, resultados, alternativas, riesgos y recomendación técnica definitiva.

El consultor deberá realizar una reunión de presentación y sustentación técnica ante la Administración y el Consejo de Administración, respondiendo las observaciones que se formulen y entregando versión final ajustada, cuando sea procedente.

8. FORMATOS DE ENTREGA

- Informes en PDF y archivo editable.
- Planos en PDF y DWG.
- Presupuesto en Excel editable.
- Cantidades de obra en Excel editable.
- Registro fotográfico en carpeta digital organizada.
- Registro CCTV en formato digital reproducible.
- Memorias técnicas en formato editable.
- Matriz de permisos y ruta de gestión en formato editable.

9. PERFIL DEL PROPONENTE

Podrán presentar propuesta personas jurídicas o naturales con experiencia demostrable en obras y consultorías de ingeniería civil, hidráulicas, infraestructura, edificaciones etc. ingeniería sanitaria, consultoría hidrosanitaria, diagnóstico de redes de alcantarillado y diseño de soluciones correctivas para infraestructura urbana o propiedad horizontal.

- Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario o profesional afín responsable de la consultoría.
- Matrícula profesional vigente.
- Experiencia general mínima de cinco (5) años.

10. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar máximo tres (3) contratos en obras civiles y consultoría técnica en proyectos industriales, institucionales, vivienda, acueductos, redes y afines con el objeto a contratar en el conjunto residencial. similares relacionados con las redes hidrosanitarias, alcantarillado, consultoría técnica propiedad horizontal o infraestructura urbana.

Se valorará especialmente la experiencia en diagnóstico y diseño de redes sanitarias con interacción con infraestructura pública de alcantarillado, manejo de permisos o coordinación con empresas de servicios públicos.

11. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Rol	Perfil mínimo	Dedicación esperada	Dedicacion
Director de consultoría	Ingeniero Civil o Sanitario.	Durante todo el proceso	20%
Especialista hidráulico o sanitario	Profesional con experiencia en evaluación y diseño de redes hidrosanitarias.	Fase I y Fase II	20%
Topógrafo o técnico de levantamiento	Experiencia en levantamientos de redes y cotas	Fase I	10%
Operador CCTV	Experiencia en inspección interna de tuberías, entrega de video	Según plan de inspección	N.A
Auxiliares de campo	Personal para apoyo en pruebas, sondeos y exploración	Según requerimiento	100%

Nota: cuando la alternativa recomendada implique traslado del colector o coordinación con redes públicas, el equipo deberá acreditar capacidad para desarrollar insumos técnicos de permisos, trámites y coordinación con la empresa de acueducto y alcantarillado u otras entidades competentes.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo estimado para la ejecución de la consultoría será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio o autorización formal de inicio por parte de la Administración y el Consejo de Administración.

13. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

La visita técnica será obligatoria para todos los proponentes. El objetivo es garantizar que las propuestas se formulen con conocimiento directo de las condiciones del conjunto, accesos, zonas comunes, puntos críticos y posibles restricciones operativas.

La visita deberá incluir, como mínimo, el reconocimiento de la caja ubicada en la parte externa de la caseta de vigilancia, el colector localizado en el costado del humedal y el punto de descarga compartido con el conjunto vecino.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse de manera clara y completa, incluyendo como mínimo los siguientes componentes:

1. Carta de presentación.
2. Descripción metodológica.
3. Cronograma.
4. Equipo de trabajo.
5. Experiencia acreditada.
6. Propuesta económica bajo el formato definido en estos TDR.
7. Relación expresa de actividades incluidas.
8. Relación expresa de exclusiones.
9. Certificados o soportes de experiencia.
10. Manifestación de independencia técnica.

15. FORMA DE PAGO

Hito	Porcentaje	Condición
Acta de inicio	35 %	Contra firma del acta de inicio, presentación y aprobación de las garantías contractuales y entrega del cronograma definitivo.
Entrega Fase I	35 %	Contra entrega, revisión y aprobación del diagnóstico integral, levantamientos, inspecciones, pruebas, registros, inventarios técnicos y demás productos correspondientes a la Fase I.
Entrega Final	30 %	Contra entrega, revisión y aprobación de la totalidad de los productos contratados, incluyendo estudios, diseños, memorias, planos, presupuesto, cronograma, matriz de permisos, términos técnicos y suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción.

16. GARANTÍAS

El contratista deberá presentar las garantías que defina la Administración y el Consejo de Administración según el régimen aplicable y el tipo de contratación. Se sugieren como mínimo garantías de cumplimiento, calidad del servicio y responsabilidad profesional. La garantía técnica mínima sugerida sobre los productos de consultoría será de seis (6) meses.

16. REVISIÓN, APROBACIÓN DE ENTREGABLES Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS

La recepción de informes, estudios, memorias, planos, presupuestos, videos, registros técnicos o cualquier otro producto no constituirá aceptación automática ni recibo a satisfacción por parte de la Copropiedad.

Cada entregable será objeto de revisión técnica, administrativa y contractual por parte de la Administración y del Consejo de Administración, quienes verificarán el cumplimiento integral del

objeto contractual, del alcance definido en los presentes Términos de Referencia y de la propuesta aceptada.

En caso de encontrarse inconsistencias, errores, omisiones o información insuficiente, la Administración formulará las observaciones correspondientes y el consultor deberá efectuar las aclaraciones o correcciones requeridas sin costo adicional para la Copropiedad.

La aprobación únicamente se entenderá surtida mediante comunicación escrita de la Administración y/o mediante la suscripción del Acta de Recibo Parcial o Final correspondiente.

Ningún pago podrá efectuarse mientras existan observaciones técnicas pendientes que afecten el cumplimiento del objeto contractual.

La aprobación de los productos y el pago final no extinguen la responsabilidad técnica del consultor respecto de la calidad de los estudios entregados.

Si dentro de los seis (6) meses siguientes al Acta de Recibo Final se evidencian errores, inconsistencias, omisiones o deficiencias técnicas atribuibles al consultor, éste deberá efectuar las aclaraciones, ajustes o correcciones necesarias sin costo adicional para la Copropiedad.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Peso	Aspectos a revisar
Metodología propuesta	30%	Claridad, suficiencia técnica, secuencia de actividades, pruebas, levantamientos y enfoque de diagnóstico.
Experiencia específica	20%	Contratos similares, complejidad de los proyectos y experiencia en diagnóstico correctivo.
Equipo profesional	10%	Idoneidad, experiencia y dedicación del equipo asignado.
Cronograma	10%	Realismo, orden de actividades y cumplimiento del plazo requerido.
Oferta económica	30%	Valor total, coherencia del desglose y correspondencia con el alcance solicitado.

AJUSTE: dentro de la metodología y de la oferta económica se valorará favorablemente la claridad con que el proponente incorpore la evaluación del traslado del colector, la diferenciación de alternativas conjunta/individual y la ruta de permisos asociada.

18. CAUSALES DE RECHAZO

- No presentar propuesta económica bajo el formato solicitado.
- No asistir a la visita técnica obligatoria, si se define como requisito habilitante.
- No acreditar experiencia mínima requerida.
- Excluir actividades esenciales sin justificación técnica aceptable.
- Presentar información incompleta, contradictoria o no verificable.
- Condicionar la consultoría a la contratación posterior de la obra.
- No aceptar la independencia técnica exigida.

- Será causal de rechazo presentar propuestas condicionadas, ambiguas, con exclusiones no declaradas expresamente o que limiten el alcance técnico definido en los presentes Términos de Referencia.

19. INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

La presente contratación corresponde exclusivamente a consultoría técnica. La eventual ejecución de obra correctiva será objeto de un proceso independiente. La participación en esta consultoría no otorga derecho preferencial para ejecutar la obra derivada del estudio.

El consultor deberá declarar que su diagnóstico y diseño se realizarán bajo criterios técnicos independientes y que no estarán condicionados a la ejecución posterior de la obra por parte del mismo proponente.

20. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, documental, administrativa y financiera suministrada por el conjunto deberá ser tratada como confidencial y utilizada exclusivamente para la elaboración de la propuesta y, en caso de adjudicación, para la ejecución de la consultoría.

21. CRONOGRAMA REFERENCIAL DEL PROCESO

Actividad	Fecha o plazo sugerido
Publicación o envío de TDR	Día 7 de julio de 2026
Visita técnica obligatoria	Día 9 al 10 de julio de 2026
Recepción de preguntas u observaciones	Hasta Día 11 de julio de 2026
Respuesta a observaciones	Día 14 de julio de 2026
Entrega de propuestas	Día 15 de julio de 2026
Evaluación técnica y económica	Día 15 al 17 de julio de 2026
Selección del consultor	Día 21 de julio de 2026
Inicio de consultoría	Según formalización contractual

22. ANEXOS Y FORMATOS

22.1 Formato de propuesta económica / la consultoría se define conforme a los alcances del documento, no por precios individuales porque todos están relacionados para llegar a la conclusión del ejercicio, sino le tocaría a la copropiedad pedir cotizaciones individuales de cada actividad por aparte.

Teniendo claro el alcance de cada fase es mejor evidenciar que la conclusión de cada fase cumpla con lo que necesitan realmente y es a lo que tiene que llegar cada consultor, es decir si como consultor necesita realizar alguna tarea adicional debe hacerla por su cuenta, de lo contrario si no está en las actividades descritas se podría cobrar como un adicional a la consultoría.

De presentarse una alternativa de traslado del colector, el proponente deberá incluirla dentro de su propuesta sin tratarla como un componente ajeno al objeto principal de la consultoría; solamente podrán considerarse exclusiones cuando estén expresamente justificadas y declaradas.

Concepto	Valor antes de IVA	IVA	Valor total
Fase I - Diagnóstico, levantamiento y pruebas			
Fase II - Diseño técnico definitivo			
TOTAL PROPUESTA			

Concepto	Valor antes de IVA	IVA	Valor total
Fase I - Diagnóstico, levantamiento y pruebas			
Inspección CCTV			
Topografía			
Exploraciones físicas y reposiciones básicas			
Fase II - Diseño técnico definitivo			
Memorias, presupuesto y cronograma			
Términos técnicos para futura obra			
TOTAL PROPUESTA			

22.2 Formato de experiencia específica

No.	Contratante	Objeto	Valor	Año	Soporte
1					
2					
3					

22.3 Declaración de exclusiones

El proponente deberá indicar expresamente cualquier actividad, equipo, prueba, reposición, trámite, permiso, producto o entregable que no esté incluido en su propuesta. Toda exclusión no declarada se entenderá incluida dentro del alcance ofertado.

22.4 Carta de presentación de la propuesta

El proponente deberá suscribir una carta de presentación en la cual manifieste que conoce y acepta el alcance de estos términos de referencia, que asistió a la visita técnica obligatoria, que su propuesta incluye todas las actividades requeridas y que acepta la independencia técnica del proceso.

23. Cierre

Estos términos de referencia buscan garantizar que todas las propuestas se presenten bajo un alcance comparable, suficiente y técnicamente verificable. Su finalidad es permitir que la Administración y el Consejo de Administración del Conjunto Residencial Modelia Imperial MZ 86 PH adopten una decisión informada, transparente y orientada a resolver de manera definitiva la problemática de taponamiento continuo en el colectores principal de evacuación de aguas residuales en aparente combinación con redes pluviales del conjunto residencial hidrosanitaria identificada.